por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio 2006 cuyo Estado de Gastos asciende a 2.919.972,96 y el Estado de Ingresos a 2.919.972,96.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Limpias, 29 de diciembre de 2006.–El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.

07/142

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 148/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 148/06 - NOMBRE Y APELLIDOS: «JERO Y JERO, S. C.»– C/ Isaac Peral, nº 34 – 5º B – 39008 SANTANDER.

"Examinado el expediente sancionador, nº 148/06, instruido a «JERO Y JERO, S. C.», titular del establecimiento denominado "COOL", de Santander.

HECHOS

PRIMERO: En denuncia formulada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior el día 13 de mayo de 2006, a las 3:25 horas.

SEGUNDO: Acordada por esta Secretaría General la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones negando los hechos denunciados y solicitando el recibimiento del expediente a prueba, proponiendo la testifical de doña Mª Jesús Fernández Olmo y don Gerardo Bezanilla Orallo.

TERCERO: Con fecha 7 de noviembre de 2006 el instructor acuerda la apertura de un período de prueba por un plazo de 20 días, fijando la fecha de 30 de noviembre de 2006 para la práctica de la prueba testifical.

Los testigos propuestos no comparecieron en la fecha fijada para la práctica de la prueba testifical, de lo cual se levantó acta que figura incorporada al expediente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La fuerza denunciante se ha ratificado en el contenido de la denuncia, por lo que resulta acreditado en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, su responsabilidad en la infracción a lo preceptuado en el artº 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, tipificada como falta grave en el artº 23.o) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, al haber sido sancionado anteriormente por la comisión de dos o mas infracciones leves, dentro del plazo de un año, según resoluciones de esta Secretaría General, recaída en el expediente 278/05.

SEGUNDO: Los artículos 28.1 a) y 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, facultan a esta Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.389/96, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas y Decreto 60/96, de 28 de junio, para sancionar las infracciones graves con multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, y/o suspensión de la licencia o permiso del establecimiento por un período de hasta seis meses.

En consecuencia, el instructor del expediente formula propuesta de resolución en el sentido de que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia; Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de seiscientos euros a «JERO Y JERO, S. C.», titular del establecimiento "COOL" por la infracción cometida el día 13 de mayo de 2006.

En mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, el instructor del expediente sancionador Nº 32/06, en atención a lo preceptuado en el artículo 19.1 del ya citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, nº 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Santander, 21 de diciembre de 2006.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

06/17255

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: «SILVIA DE LA PEÑA, S. L.»
- NIF: B39354840.
- Nº Liquidación: 0472001027613.

Santander, 15 de diciembre de 2006.–El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

06/17258